

Bambamarca, 02 de Julio del 2014

CARTA N° 439-2014-CSCII/JS**Señores****PACRI**

Jr. Mariscal Sucre N° 718 – Hualgayoc – Bambamarca

Presente.-

Atención : Ing. Melvin Roque Vargas
Ingeniero de Campo en Afectaciones - Cajamarca

Asunto : **Nueva vivienda afectada
Progresiva Km. 201+020 L.I.**

Ref. : a) Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota –
Bambamarca - Hualgayoc"
Dcto.: b) Informe N° 86-2014-CSCII-V.E.A.V



Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto a la presente el Informe N° 86-2014-CSCII-V.E.A.V, de nuestro Especialista en Temas PACRI Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez, en el cual se está dando a conocer la afectación de la vivienda ubicada en la progresiva Km. 201+020 L.I., en el sector el Frutillo – Bambamarca, de propiedad de la señora Arminda Vásquez Cerdán y del señor Julio Mendoza Salazar.

Al respecto se le solicita al PACRI de Provias Nacional, considere esta vivienda como nueva afectación ya que se encuentra dentro del trazo de replanteo.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Ing. Luis Enrique Ricci Ramirez
JEFE DE SUPERVISION



CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

INFORME N° 86-2014- CSC II- V.E.A.V

A : ING. LUIS ENRIQUE RICCI RAMIREZ,
Jefe de Supervisión.

DE : ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ
Especialista en Temas PACRI

ASUNTO : Nueva Vivienda Afectada
Progresiva Km 201+020 L.I.

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II
RECIBIDO

FECHA : 01/07/14
HORA : 09:00 PM
FOLIOS : 19
FIRMA : *[Signature]*

REFERENCIA : Ejecución de obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc.

FECHA : 30 de Junio 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para a través del presente, informar a vuestro despacho con relación a la nueva afectación generada por la cercanía del corte a una distancia de 1.00 mts al límite de la propiedad de dicho vivienda ubicada en la progresiva, 201+020 L.I. En el Sector Frutillo Bajo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc. Se Informa lo siguiente:

1. En la progresiva Km. 201+020 L.I. Se ubica la vivienda, de propiedad del Sra. Arminda Vásquez Cerdán y Sr. Julio Mendoza Salazar, la cual ha sido afectada por la Ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc, por la cercanía del corte cerca al límite de la propiedad, poniendo en peligro a las personas que albergan dicho vivienda.



AV. Javier Prado Este N° 3096 San Borja

Central Telefónica: 435-45-45

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

[Signature]

Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

1. De la verificación realizada en campo se ha podido constatar que dicho Inmueble de Uso Comercial, se encuentra muy cerca al talud del derrame de la plataforma 1.00 mts al límite de la propiedad, poniendo en peligro a las personas que albergan dicho Inmueble, por lo que reclama el propietario que se le considere como nueva afectación ya que en esas condiciones no pueden utilizar dicho Inmueble.



2.- Finalmente se recomienda que PACRI de Provías Nacional - Bambamarca, considere el Inmueble de Uso Comercial como una nueva afectación generada por la cercanía del derrame de la plataforma a un distancia de 1.00 mts de dicho inmueble, poniendo en peligro a las personas que albergan dicho propiedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.
Atentamente,

Adjunto.-
Acta de Compromiso de Trato Directo
Memoria Descriptiva de Vivienda Afectada.

AV. Javier Prado Este N° 3096 San Borja

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Arg/ Víctor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

Central Telefónica: 435-45-45



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: -

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por **SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO** identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante **PROVIAS NACIONAL** y de la otra parte el/la señor(a) ARMANDA VASQUEZ CERDAN identificado(a) con D.N.I. N°, estado civil soltero / casado con JULIO MENDOZA SALAZAR DNI N°, domiciliado(s) en.....; en adelante **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**; los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **PROVIAS NACIONAL**, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 En cumplimiento de sus funciones **PROVIAS NACIONAL**, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
- 1.3 **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**, es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. 22.1 + 0.20 Lado...T....., sector..... con un área de distrito provincia de departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a **PROVIAS NACIONAL** para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
- 2.1.2 Otorgar a **PROVIAS NACIONAL** la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
- 2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, **PROVIAS NACIONAL** queda liberada de

Armanda Vasquez Cerdan



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

2.2 DE PROVIAS NACIONAL

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.

.....2014.


EL (LA) (LOS AFECTADOS)
DNI N°

PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: -

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante PROVIAS NACIONAL y de la otra parte el/la señor(a) identificado(a) con D.N.I N° estado civil soltero / casado con DNI N°..... domiciliado(s) en.....; en adelante EL (LA) (LOS AFECTADOS); los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

1.2 En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.

1.3 EL (LA) (LOS AFECTADOS), es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. Lado..... sector..... con un área de distrito provincia de departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

Handwritten signature in blue ink.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a PROVIAS NACIONAL para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, PROVIAS NACIONAL queda liberada de



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

2.2 DE PROVIAS NACIONAL

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.

.....2014.

EL (LA) (LOS AFECTADOS)
DNI N°

PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FICHA TÉCNICA DE AFECTACIÓN DE VIVIENDA

Conste por el presente documento que, el/la Sr.(a) ... identificado (a) con D.N.I N° ... , estado civil soltero/casado (a) en vivienda ubicada en el sector de ... progresiva ... lado: ... por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica y elaborada por el ... encargado de la implementación del PACRI, ... , identificado con DNI N° ... , es conforme al estado actual, asimismo declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción (DNC). Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y INGENIERO PACRI:

1. AREA TOTAL CONSTRUIDA : ...
AREA MÓDULO 1: ... AREA MODULO 2: ...

2. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIÓN AFECTADA
MÓDULO 1:

Table with 4 columns: 1ER NIVEL, 2DO NIVEL, and two empty columns. Rows include: Área construida, Cimentación, Elementos Estructurales, Muros, Techo, Piso, Contrazócalos y revestimiento, Puertas, Ventanas, Acabados, Inst. Sanitaria, Inst. Eléctrica.

Handwritten signature and fingerprint



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MÓDULO 2:

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	
Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

Obras Complementarias:

Baño (m2)	
Vereda ()	
Muros ()	
Otro:	

3. ANTIGÜEDAD : _____

4. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

..... de..... del 2014

Arminio Vela



Nombre:

DNI. N° :

Afectado (a)

Nombre:

DNI. N°

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROYECTO ESPECIAL TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

PETT

TITULO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

El Ministerio de Agricultura a través del Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT tiene como objetivo la formalización de los predios rurales de propiedad del Estado, así como de los particulares hasta su inscripción registral, de acuerdo a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 667, Ley del Registro de Predios Rurales y modificatorias; y a la facultad conferida por el artículo 4° de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2000-AG.

El presente Título de Formalización de la Propiedad Rural certifica que el PETT ha concluido con el proceso de saneamiento físico-legal, acreditando que su (s) titular (es):

- 1.- VASQUEZ DE LOZANO, ARMINDA con LE /DNI N° 19223113 de estado civil CASADO(A) con MENDOZA SALAZAR, JULIO
- 2.- con LE /DNI N° de estado civil con
- 3.- con LE /DNI N° de estado civil con
- 4.- con LE /DNI N° de estado civil con

ha(n) adquirido la propiedad del predio denominado..... FRUTILLO LA RETAMA con una superficie de 0 ha. 2166 m2, con Código de Predio N° 7_7709260_93651 FRUTILLO BAJO ubicado en el sector de BAMBAMARCA HUALGAYOC distrito de CAJAMARCA provincia de departamento de CAJAMARCA debidamente inscrito en la Ficha N° 77617 de los Registros Públicos de CHOTA o Registro Predial Urbano con Código de Predio N° pudiendo ejercer dicho(s) titular(es) todas las facultades inherentes al derecho de propiedad.

CHOTA, 24 DE SETIEMBRE DE 2001

Lugar y Fecha



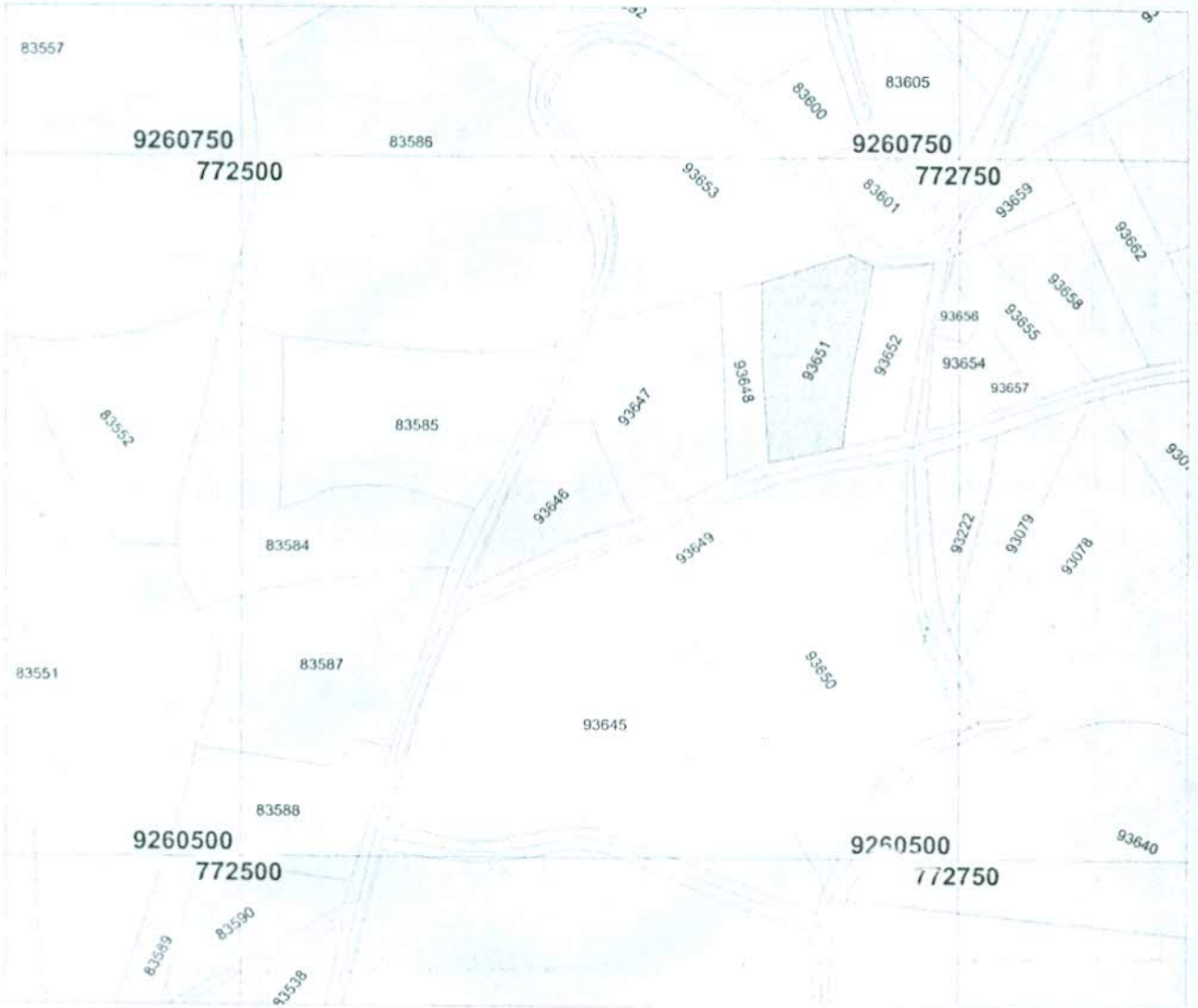
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Consejo Transitorio de Administración Regional
C. A. J. 04
Dirección Regional Agraria
Ing. Ludgero Abanero Barrón
DIRECCIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROYECTO ESPECIAL DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

CERTIFICADO CATASTRAL



Condición	Nombre
POSESIONARIO	VASQUEZ DE LOZANO, ARMINDA

DATOS DEL PREDIO

COD_PREDIO: 7 7709260_93651

HOJA: 7 7709260_2

ESCALA: 1/2500

AREA_ha: 0.2166

PERIMETRO_m: 198.60

CENTROIDE_E: 772,700

CENTROIDE_N: 9,260,679

Departamento: CAJAMARCA

Provincia: HUALGAYOC

Distrito: BAMBAMARCA

Sector: FRUTILLO BAJO

Valle:

Predio: FRUTILLO LA RETAMA

24 SET. 2001

FECHA:

PROFESIONAL RESPONSABLE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO CAJAMARCA

Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural

[Signature]

Ing. *[Signature]* Vasquez de Lozano

RESPONSABLE TITULACION FISICO

SECTOR CHOTA

REG. CIP 57966



OFICINA REGISTRAL REGIONAL
NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN

OFICINA REGISTRAL DE
CHOTA

SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DEL REGISTRO DE
PROPIEDAD INMUEBLE

**CONSTANCIA
DE INSCRIPCION DEL DERECHO DE PROPIEDAD**

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA, QUE EN EL RUBRO C-2
DE LA FICHA N° 77617.- , DEL R.P.I.; SE HA INSCRITO EL DERECHO DE
PROPIEDAD, SOBRE EL PREDIO CON U.C. N° 93651.- ;PREDIO RUSTICO
DENOMINADO: FRUTILLO LA RETAMA.-

AREA : 0.2166 HAS.

UBICACIÓN:

DISTRITO : BAMBAMARCA
PROVINCIA : HUALGAYOC
DEPARTAMENTO: CAJAMARCA

A FAVOR DE:

- VASQUEZ DE LOZANO, ARMINDA; Y
- MENDOZA SALAZAR, JULIO; CASADOS

LUEGO DE HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LEY, SIN HABERSE FORMULADO
OPOSICION; DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL D. LEG. N° 667 Y SUS
MODIFICATORIAS.

TITULO N° 6/525, DEL 24/04/2001, DER. S/0.00; REC. N° 021-109679

CHOTA, Miércoles 02 Mayo 2001

CODIGO: 36484


Elmer Bastamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Fotos

86

MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA AFECTADA CODIGO: N°

Conste por el presente documento que, el/la Sr. (a) Mendoza Galazas Julio, identificado(a) con D.N.I. N° 27563320 estado civil soltero / casado con el/la Sr.(a) Vasquez Cerdan Aminda identificado(a) con D.N.I. N° 2014020, afectado(a) en vivienda, ubicada en el Sector de frutub bajo progresiva 2014020, lado: izquierda Distrito Bambamarca, provincia de Hualgayoc departamento de Cajamarca, por la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongeyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica elaborada por el Especialista PACRI del Consorcio Supervisor Cajamarca II es conforme al estado actual; asimismo, declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción.

Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y EL ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI DEL CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II:

1. ZONIFICACIÓN : Rural.
2. USO : Vivienda.
3. LINDEROS : Condición legal Titulo Propietario / Medio
 - Frente : Colinda Con Cavatara. Bambamarca Hualgayoc
 - Derecha : Colinda Con el Mismo Propietario
 - Izquierda : Colinda Con Propiedad de Jose Albadres Vasquez Mawto
 - Fondo : Colinda Con el Mismo Propietario
4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE CUENTA EL PREDIO Y/O VIVIENDA
En la zona donde se ubica el predio, solo cuenta con los servicios de:
Cuenta Con Energia Eléctrica y Conexión Domiciliaria pto de agua.
5. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA: Cuenta Con 2do Nivel
6. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: Obsv° Vivienda Afectada. Generada por la Cercanía del derrame de lo Platayema a los mts del Limite de la propiedad.



6.1 Edificación Principal

DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
Area Construida		
Cimentacion Estructurales	Proceda./Barras	
Muros	Adobe	Adobe
Techo	Entablado de Madera	Vigas de Madera + Calambre
Piso	Cemento Polido	Entablado de Madera
Revestimiento	C/Revestimiento	C/Revestimiento
Puertas	Madera	Madera
Ventanas	Spontaneas	Freno-velorio
Acabados	C/acabados	C/Pintura lavable
Sanitarias	Retirada ceramica	
Electricas	Coninst visible	Coninst. visible

6.2 Obras Complementarias

	Veredas de Concreto - Frontis, Fachada y Interiores. 8.00 x 10.00

7. ANTIGÜEDAD: 10 (años).

8. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN:

MUY BUENO		BUENO	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	-------------------------------------	---------	--	------	--

9. ELEMENTOS A VALORIZAR

TERRENO : -----M2

ÁREA CONSTRUIDA : -----M2

OBRAS COMPLEMENTARIAS. : -----

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Ficha Técnica, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera originar la nulidad.

Armi, a los días del mes de del 2014.

Arminda Vasquez Corday 

Nombre: Arminda Vasquez Corday
DNI N°: 27563320

AFECTADO(A)

Victor Ernesto Alza Vasquez
ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ
Especialista Temas PACRI
CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

ANEXOS:
REGISTRÓ FOTOGRAFICO DEL PREDIO AFECTADO:

86



VISTA FRONTAL DEL PREDIO AFECTADO – NUEVA AFECTACION



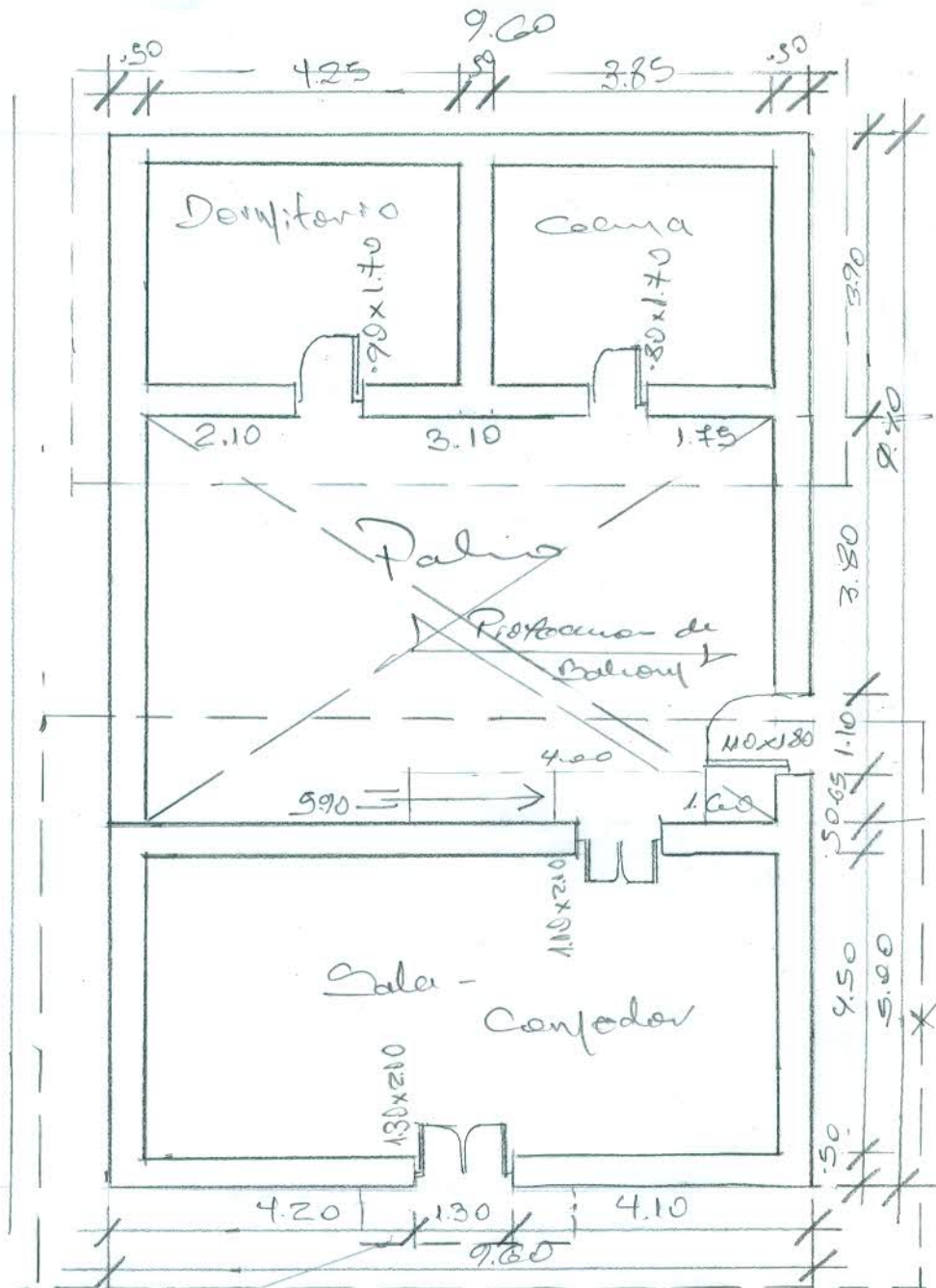
VISTA LATERAL DERECHO, DEL PREDIO AFECTADO – NUEVA AFECTACION

Vivienda afectada. Km 201+020 L.I.

Si. Mandoza. Salazar Julio y
Sta. Arminda. Vasquez Cedam

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

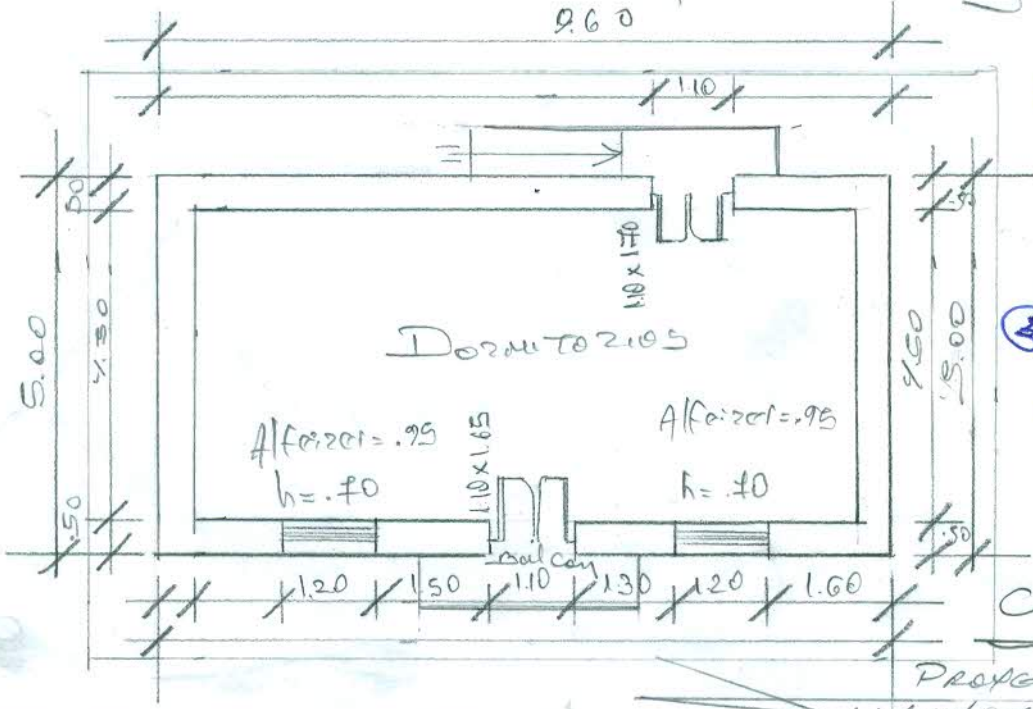
[Signature]
Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI



Proteccion de
Voladizo -
Cubierta

Proteccion de
Balcon

PRIMER Nivel
Carretera - Bambamarca - Hualgayoc esc. 1/10



CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II
Arq. Victor Ernesto Alba Vásquez
ESPECIALISTA EN TEMAS PAOT

SEGUNDO Nivel

Proteccion de Tiro
Voladizo - Cubierta